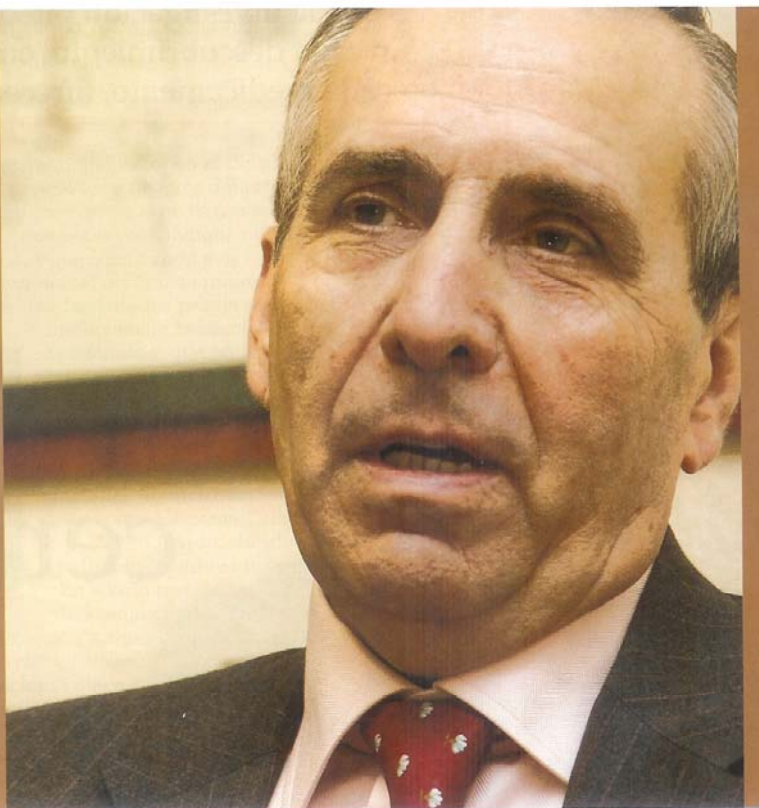


“ES IMPOSIBLE QUE EL UNO DE ENERO PUEDA ESTAR EN VIGOR EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, COMO HABÍA APUNTADO EL GOBIERNO; HAY QUE PENSAR MÁS BIEN EN 2008. EN SU OPINIÓN, LA NEUTRALIDAD FISCAL DE LA REFORMA CONTABLE –EN LA QUE INSISTE HACIENDA– REQUERIRÍA NUEVAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS, SOBRE DEDUCCIONES POR AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO, POR EJEMPLO, QUE NO SE HAN ELABORADO



“LA NEUTRALIDAD FISCAL DE LAS NIC PRECISA NUEVAS NORMAS”

Q ué le parece la aplicación de las nuevas normas contables que han hecho las sociedades cotizadas?

Respuesta. Creo que han hecho un importante esfuerzo para poder formular sus cuentas consolidadas del ejercicio 2005 con arreglo a las NIC/NIIF. A partir de este ejercicio puede comenzarse a hablar ya de una información financiera comparable de todas las cotizadas en bolsas de la UE.

P. El mercado esperaba unas valoraciones más cercanas a los valores reales por la aplicación del principio de valor razonable o de mercado. ¿Ha sido así?
R. Según las NIC/NIIF la aplicación del valor razonable tan solo es obligatoria para los instrumentos financieros y los activos biológicos y productos agrícolas, y es opcional para otros activos, como las inversiones inmobiliarias, los inmovilizados materiales y los intangibles. Así que, en general, las valoracio-



LEANDRO CAÑIBANO, PTE. DE LA ASOC. ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

■ TEXTO: GUSTAVO MATÍAS. | FOTOS: JESÚS UMBRÍA

nes según valor razonable se han circunscrito a aquellos activos en que resultaba obligatorio hacerlo. Habrá que esperar a que transcurran algunos ejercicios más para poder opinar con mayor certeza sobre la utilización amplia o restringida de este criterio de valoración.

P. ¿Por qué con carácter general se reduce el patrimonio neto un 21% y aumentan los beneficios un 4% de las empresas que aplican las nuevas normas? ¿Es que los ciclos de fuerte recuperación no las han capitalizado como se creía?

R. Los cambios que se han producido en el patrimonio neto en el ejercicio 2005 tienen poco o nada que ver con las fases del ciclo económico. Como consecuencia de la aplicación por vez primera de las NIC/NIF todos los ajustes valorativos realizados se han cargado o abonado contra una cuenta que forma parte del patrimonio neto, lo cual ha hecho que este variara en ese sentido indicado. La reducción puede ser debida al concepto más estricto de activo de las normas internacionales de contabilidad frente al Plan General Contable, así que los gastos de establecimiento, los gastos a distribuir en varios ejercicios, los gastos de investigación -no los de desarrollo- han tenido que desaparecer del balance, repercutiendo a la baja, esa desaparición, en el patrimonio neto. Y los beneficios empresariales también pueden haberse visto incrementados como consecuencia de la aplicación de las NIC/NIF porque la aplicación del valor razonable permite que ciertos cambios valorativos sean reconocidos como beneficios del ejercicio y que los fondos de comercio hayan dejado de ser amortizables.

P. ¿Por qué si las NIIF prohíben que los gastos de investigación sean considerados como un activo en España se ha seguido este criterio?

R. No existe un acuerdo internacional sobre el tratamiento contable de los gastos de I+D. Para las normas norteamer-

ricanas GAAP todos ellos deben ser considerados como gastos del ejercicio; para las NIC/NIF mientras los gastos de investigación son considerados como gastos del ejercicio, los gastos de desarrollo pueden entrar a formar parte de los activos cuando se cumplen ciertos requisitos. Y en un país como España, menos intensivo en gastos de I+D, el reconocimiento de todos ellos como activos puede representar un estímulo para nuestras empresas.

P. Muchas empresas temen que Hacienda saque como siempre la mejor partida de estos cambios ¿Al final pagarán más o menos las empresas?

R. La postura de los representantes de Hacienda en cuantas comisiones y grupos de reforma contable he participado es que la fiscalidad será neutral, lo que significa que serían necesarias algunas disposiciones tributarias que lo hicieran patente. Por ejemplo, al dejar de ser amortizable el fondo de comercio, las empresas que tienen esta partida entre sus activos dejan de poder deducirse los cargos por amortización del mismo, salvo que a efectos fiscales se establezca una norma que lo permita.

P. ¿Qué sectores se perfilan como los más beneficiados en su imagen pública con las NIIF y cuáles serán los menos?

R. Como comentaba, la valoración según valor razonable afecta obligatoriamente a los instrumentos financieros, por lo tanto aquellas entidades con importantes elementos de esta naturaleza en su balance pueden ver incrementado su patrimonio neto y sus beneficios como consecuencia de la aplicación de dicho criterio. También podría ocurrir un efecto inverso, si se produjera una caída de los valores razonables de referencia.

P. ¿En qué aspectos cree que cambiarán las NIIF la imagen internacional que tenían las empresas españolas? ¿Qué diferencias con los patrones medios



EL PERSONAJE

LEANDRO CAÑIBANO CALVO
Un activo reformador

Leandro Cañibano sucedió este verano a José Barea como presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), entidad que tiene unos 4.000 socios, entre ellos 500 empresas. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad Autónoma de Madrid, fue uno de los redactores del Libro Blanco que preparó la reforma contable. Ahora, como presidente de la Comisión de Principios Contables de AECA, formará parte del grupo de trabajo creado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para elaborar un documento que sirva de base para la reforma del Plan General de Contabilidad en el marco de la nueva normativa contable internacional impulsada por la Comisión Europea.

“Los beneficios de las cotizadas pueden haberse incrementado por aplicación de las NIC, por la aplicación del valor razonable y porque los fondos de comercio han dejado de ser amortizables”

Europeos, norteamericanos y japoneses remarcarán las nuevas cifras?

R. La verdad es que en los últimos años los sistemas de contabilidad e información de las empresas españolas han mejorado de manera exponencial. Y con la aplicación de la nueva normativa internacional se elimina cualquier desconfianza que pudiera existir en los medios internacionales con respecto a la bondad de nuestros propios principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, estas normas y las existentes en Norteamérica –las US GAAP– están inmersas en un proceso de convergencia, con el que se busca llegar a la existencia de unas únicas normas contables globales. La UE ha apostado fuerte por

implantación de las NIC/NIIF. Cuando se aplican por vez primera unas normas surgen dudas interpretativas, sobre las que conviene cambiar impresiones en foros profesionales, pero eso no significa falta de conocimiento. Luego, al extenderse al ámbito interno la aplicación de los criterios NIC será necesario intensificar la formación en el ámbito profesional, una tarea que seguro habrán previsto las corporaciones profesionales.

P. ¿Qué lecciones de esta experiencia de las empresas cotizadas serán aplicables a las PYMES, que es donde mayores temores se registran?

R. La aplicación de los criterios emanados de las NIC/NIIF a las empresas no cotizadas es una cuestión que la UE ha dejado en manos de los estados miembros, por eso España se ha planteado la reforma que se encuentra en curso en este momento. La reforma no extiende la aplicación de las NIC/NIIF con carácter generalizado, sino que se limita a modificar lo imprescindible nuestras leyes y el Plan General Contable para que la contabilidad de las empresas españolas sea comparable internacionalmente e, incluso, internamente, con idea de que los criterios aplicados por cotizadas y no cotizadas se aproximen lo máximo posible.

P. Vencido el plazo de enmiendas el cinco de septiembre a las necesarias modificaciones en el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Anónimas, ¿cree que deben producirse o se producirán cambios en el proyecto del Gobierno?

R. Todo proyecto de ley sufre algunas modificaciones, para eso está la tarea parlamentaria. Desde un punto de vista técnico, el proyecto de ley está bien construido, lo cual no significa que nuestros parlamentarios no puedan mejorarlo.

P. Algunos esperan que las PYMES no tengan que ajustar sus cuentas hasta 2008, en vez del uno de enero de 2007 ¿Qué calendario es previsible ante la marcha de la nueva ley y la ulterior salida del nuevo Plan de Contabilidad?

R. Considero prácticamente imposible que el uno de enero de 2007 pueda estar en vigor el nuevo texto del Plan General Contable. Primero tiene que aprobarse la ley y luego tramitarse el Real



la calidad de la información financiera de sus empresas, y por ello tras la puesta en marcha obligatoria de las NIC/NIIF sus esfuerzos van dirigidos ahora hacia la implementación de un sistema de “enforcement” consistente en reforzar las medidas de buen gobierno de las empresas y de supervisión institucional.

P. Se ha dicho que los auditores están bastante perdidos ante las normas ya aplicadas a las empresas cotizadas ¿Tiene esa percepción?

R. Los auditores han realizado una extraordinaria labor de ayuda a las empresas en el primer ejercicio de

“La reforma modifica lo imprescindible nuestras leyes y el Plan General Contable para que las cuentas de nuestras empresas sean internacionalmente comparables, no extiende la aplicación de las NIC de forma generalizada”

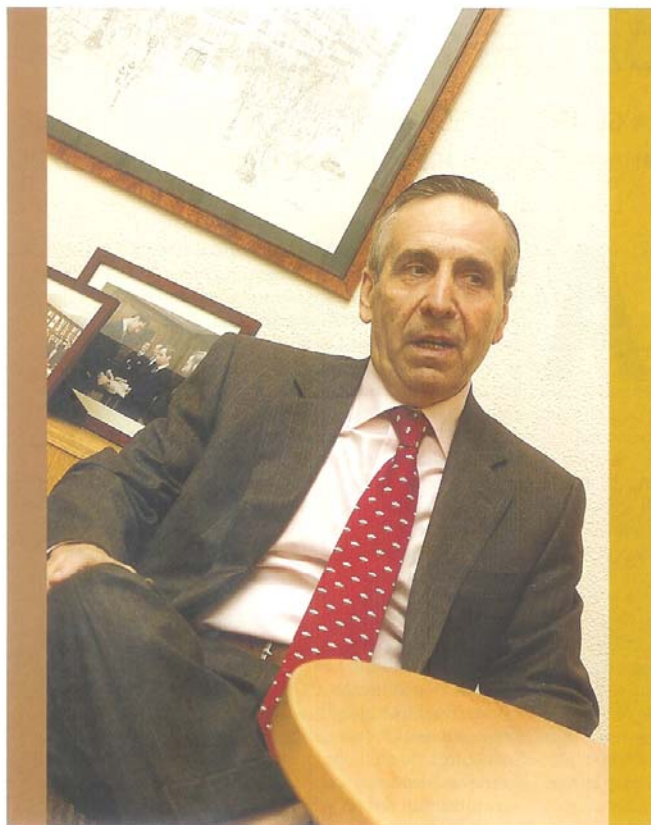
Decreto mediante el que se apruebe el Plan General Contable, lo que requerirá algunos meses, por lo tanto, sólo cabe pensar en el horizonte de 2008.

P. Según el Consejo de Colegios de Economistas sólo el 11% de las empresas dicen saber y estar preparadas para las nuevas normas ¿Cómo se suplirá la falta de información?

R. Recuerdo que eso también se decía poco antes de que las NIC/NIIF tuvieran que ser obligatoriamente aplicadas por las sociedades cotizadas y luego, cuando llegó el momento de su implantación, todas las empresas que tuvieron que hacerlo estuvieron dispuestas. Esto no quita para que, en cuanto se encuentre disponible el texto del nuevo Plan General Contable, se difunda como borrador y se lleve a cabo una amplia campaña de divulgación. De hecho se puede decir que ésta ya ha comenzado de algún modo, el pasado cinco de octubre, por ejemplo, participé en una jornada sobre la reforma del Plan organizada por el Colegio Vasco de Economistas.

P. ¿Qué medidas precisa el desarrollo legislativo y la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad?

R. En primer lugar, la promulgación de las disposiciones correspondientes y, a renglón seguido, la elaboración de cuantas normas de desarrollo sean precisas: adaptaciones sectoriales, resoluciones explicativas de algunos criterios de valoración, respuesta a las consultas que sean planteadas, etc. Aparte de la tarea que en este terreno compete al organismo oficial correspondiente, el ICAC, considero de la mayor importancia la labor que a este respecto puede desarrollarse desde el ámbito profesional. Como Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) puedo asegurarles que esta asociación pondrá todos sus medios, como ya ocurrió con ocasión de la promulgación del Plan General Contable en 1990, para servir de guía a sus asociados y a cuantos profesionales y empresas lo consideren de utilidad.



P. ¿Serán éstos los últimos cambios contables o cabe esperar más sorpresas de las negociaciones entre el AIS y la UE, con el horizonte de convergencia 2010?

R. Vivimos inmersos en un proceso acelerado de cambios en muy diversos órdenes. En el ámbito contable tuvimos uno bastante profundo en 1990, quince años después estamos abordando otro, y es difícil asegurar que con éste todo queda zanjado. Evidentemente 2010 está ya ahí, para esa fecha es previsible que nos encontremos sedimentando los cambios que ahora se avecinan, pero pronunciar sobre lo que vaya a ocurrir más allá sería una profecía. ■

“Las NIC/NIIF y las normas existentes en Norteamérica –las US GAAP– están inmersas en un proceso de convergencia que busca llegar a unas únicas normas contables globales”.